



ACTA DE RELACIÓN DE APROBADOS DEFINITIVOS EN EL EXAMEN TEORICO, SUSCRITA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN (PLAZA 2.3 DE LA PLANTILLA ORGÁNICA) CON NIVEL B, CON EL FIN DE DAR COBERTURA EN ORDEN DE COBERTURA A LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN EN EL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN

En Barañáin, siendo las 9:00 horas del día 22 de noviembre de 2019 se ha realizado la apertura de plicas del examen realizado a fecha 20 de noviembre de 2019, consistiendo en examen teórico al que se han presentado 15 aspirantes de los 23 admitidos.

El examen fue realizado a fecha 20 de noviembre de 2019, en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Barañáin, acudiendo todos los miembros que conforman este Tribunal Calificador:

- Presidenta: D^a. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin.
- Vocal-Secretaría: D^a. Anna María Atanasova, Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Barañáin
- Vocal: D. Daniel Chocarro Maestrojuan, Delegado sindical del personal funcionario del Ayuntamiento de Barañáin
- Vocal: D. Juan Luis Gómez, Graduado Social
- Vocal: D. Jesús Ángel Gamba Barbarin, Graduado Social.

A fecha 21 de noviembre de 2019 se ha realizado la corrección de los quince exámenes tipo test, siguiendo de manera minuciosa las normas fijadas en las bases de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes para la contratación temporal de Diplomado/a de Relaciones Laborales al servicio del Ayuntamiento de Barañáin.

A fecha 22 de noviembre de 2019, a las 9.00 horas, se ha procedido a realizar la apertura de plicas en la sala de usos múltiples del Ayuntamiento de Barañáin, de manera pública y abierta a todos los interesados, habiendo sido informados los participantes del examen teórico de manera previa.

En el acto público realizado se ha tenido en cuenta el ofrecimiento voluntario de una de las aspirantes para revisar la metodología seguida en la apertura de las plicas, dando transparencia plena de todas las actuaciones llevadas a cabo para ello.

Se ha otorgado plazo de 3 días hábiles para la corrección y revisión de exámenes y de preguntas del examen realizado.

Vista instancia formulada a fecha 25 de noviembre de 2019, con nº de registro 8689, por parte de una de las participantes en la prueba teórica realizada a fecha 20 de noviembre de 2019, se procede a informar que se ha cometido error a la hora de ofrecer la corrección de exámenes publicada en cuanto a la pregunta 49 del examen, cuyo texto viene a decir:

“49. La extinción del contrato administrativo por causas sobrevenidas, derivadas de una falta de capacidad o de adaptación del personal contratado para el desempeño del puesto de trabajo, se hará por escrito, debidamente motivada, y se comunicará al interesado:

- a) Con treinta días naturales de antelación.
- b) Con quince días naturales de antelación.
- c) No requiere comunicación previa a la fecha del cese efectivo.”

En este caso, la corrección publicada indicaba que la respuesta correcta es la opción C), siendo correcta la opción B), a tenor de lo dispuesto en el art. 8.2 del DECRETO FORAL 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en las Administraciones Públicas de Navarra:

“Artículo 8. Otras causas comunes de extinción de los contratos de personal en régimen administrativo.

1. Los contratos de personal en régimen administrativo se extinguirán, además, por las siguientes causas:

d) Por causas sobrevenidas, derivadas tanto de una falta de capacidad o de adaptación del personal contratado para el desempeño del puesto de trabajo, manifestada por un rendimiento insuficiente que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, como de una alteración en el contenido del mismo, previa audiencia del interesado e informe de la Comisión de Personal o de los Delegados de Personal correspondientes.

2. La extinción prevista en los anteriores apartados c), d) y e) se hará por escrito, debidamente motivada, y se comunicará al interesado con quince días naturales de antelación.”

A tal respecto y habiendo sido corregidas todas las respuestas en los exámenes realizados por los participantes, se procede a aprobar la relación definitiva de aprobados que tendrán derecho a acceder a la prueba informática cuya fecha y hora serán anunciadas a continuación en la web municipal del Ayuntamiento de Barañáin.

RESULTADOS PRUEBA TEÓRICA
RELACIÓN DE APROBADOS DEFINITIVOS

Convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes para la contratación temporal del puesto de Diplomado/a de Relaciones Laborales .

FROGA TEORIKOAREN BEHIN BETIKO
EMAITZAK
GAINDITUEN ZERRENDA

Deialdia, hautaprobaren bitartez izangaien zerrenda bat osatzeko, aldi baterako kontrataziorako, lan-harremanetan diplomatuenak.

Por orden de puntuación / Puntuazioaren arabera

Número Zenbakia	APELLIDOS Y NOMBRE / IZEN ABIZENAK	Puntuación Puntuazioa	Nº Plica Plika - Zbk
1	ASIAIN LAPETRA, NURIA	45,50/50	11
2	ARNEDO LANA, JOSÉ MIGUEL	35,50/50	9
3	ILUNDAIN HUARTE, ENRIQUE	32,50/50	10
4	SOLANA CRUZ, EVA	30/50	1
5	ARRIAZU ETSEBERRI, EDURNE	24,5/50	14
6	OCHOA TABAR, IÑIGO	24,5/50	3
7	SAD IRISARRI, GAXAN	26/50	12
8	IRIBARREN MURILLO, MAIDER	22,50/50	7
9	SAMPEDRO FERNANDEZ, BEATRIZ	22/50	8
10	DE CASTRO GOÑI, MARIA MAR	17,50/50	15
11	RUIZ HUELVA, SARA	15/50	4
12	YORDANOVA DUDOLOVA, PARVOLETA	12,50/50	2
13	SAN GIL HERNÁNDEZ, MANUEL ÁNGEL	14,50/50	13
14	APEZTEGUIA CALLE, NAHIA	8,50/50	5
15	ECHANOVE VIRUEL, MARTA	2,50/50	6

Barañain, 28 de noviembre de 2019 / Barañain 2019ko azaroaren 22a

La presidenta del Tribunal /Epaimahaiburua

D^a. María Lecumberri Bonilla